

**RESERVADO**

EJÉRCITO DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
Región del Maule

EJEMPLAR N° \_\_\_\_ /HOJA N° \_\_\_\_ /  
3550/1790

DICTA MEDIDAS EN RELACIÓN  
A LA INSTALACIÓN DE  
PUNTOS SANITARIOS EN LA  
REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 22 MAR. 2020

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 / DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
DE LA REGION DEL MAULE**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 42 y 43, de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”
3. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
4. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N° 106 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 19 de marzo de 2020, el cual modifica el Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
5. La Resolución Exenta N°1, de fecha 18 de marzo de 2020, por la cual, este JDN para la Región del Maule, “Asume Mando en la Zona declarara bajo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe”.
6. El Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
7. La Resolución Exenta N°200, del Ministerio de Salud de 20 de marzo de 2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.

3550/1790

8. La Resolución Exenta N°722 de 21 de marzo, de la Secretaría Ministerial de Salud Regional, que Resuelve Instalar Puntos Preventivos de Salud en Puntos de Entrada y Salida de Región del Maule.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de la referida designación, al Jefe de la Defensa Nacional en la Región del Maule, se le encomendó, entre otras, la misión de velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad de la zona.
2. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de la calamidad pública, requiriendo de la participación continua, y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional, para efectos de dar cumplimiento a su tarea.
3. El expreso requerimiento de las autoridades regionales de controlar el ingreso y salida en la zona declarada estado de catástrofe a fin de resguardar la salud y la integridad física de las personas, conforme a las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud.

**RESUELVO:**

Dese cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria, en cuanto a la instalación de puntos preventivos de salud, que consistirán en un control sanitario realizado por el personal especializado dispuesto por el Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, a fin de determinar la presencia de síntomas y antecedentes que permitan sospechar la presencia del nuevo coronavirus (2019-NCOV) en alguna de las personas que quieran ingresar a la Región del Maule, el cual se realizará conforme a lo siguiente:

- a. Instálese dos puntos preventivos de salud en la entrada y salida de la Región del Maule.
- b. Las personas sujetas a la presente medida, quedan obligadas a que la Autoridad Sanitaria les aplique el examen de temperatura y cualquier otra medida de control que estime.

- c. Los puntos preventivos de salud contarán con el apoyo de personal policial y militar correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.



PATRICE VAN DE MAELE SILVA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE
2. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LINARES
3. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CAUQUENES
4. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALCA
5. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CURICÓ
6. MUNICIPALIDAD DE TENO
7. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
8. VII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
9. REGIÓN POLICIAL DEL MAULE
10. SEREMI SALUD
11. ONEMI
12. COD
13. PME
14. COT
15. JDN REGIÓN MAULE (Archivo)  
15 Ejs. 2 Hjs.

RT  
DIGITAL DO

